



Resolución Directoral N° 125 - 2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2022

VISTO: El Informe N° 101-2022-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-OPP-D, Informe N° 011-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”A-OPP-OPS, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Ayacucho, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual – 2023-2025, en un (01) anillado; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;



Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en los tres niveles de gobierno;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueban “Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y



Resolución Directoral N° 125 - 2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2022

Planes del SINAPLAN y la Guía para la Elaboración de Indicadores de Política Nacional y Planes Estratégicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA;

Que, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que " La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan", por lo que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR, de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021-2023 del Gobierno Regional de Ayacucho";

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) anual – 2022 de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 011-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”A-OPP-OPS, de fecha 09 de mayo del 2022; la responsable de planeamiento, solicita la aprobación Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025; que de acuerdo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2022, la normativa vigente y tomando en consideración la estructura y contenido del Plan Operativo Institucional del año 2022. Teniendo toda la información actualizada en el aplicativo CEPLAN V1 conforme al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2022, se realizó las programaciones del Plan Operativo Institucional (POI-2023-2025) de acuerdo a la fase institucional y de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización de



Resolución Directoral N° 125 - 2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

13 MAY 2022

Ayacucho,.....

plan estratégica del desarrollo nacional; aprobado mediante Resolución de Presidencial de Consejo Directivo N°00033-2017-CEPLAN/PDC, y sus modificatorias establecido el 14 de marzo del 2021, plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Informe N° 101-2022-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-OPP-D, de fecha 10 de mayo del 2022, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita elaboración de acto resolutivo , sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI – 2023-2025), en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de Gestión de corto plazo que permite a las distintas dependencias orientar sus esfuerzos mediante el establecimiento de líneas de acción para la consecución de metas y objetivos preestablecidos según las prioridades institucionales. Asimismo, se constituye como el documento de gestión que contribuye a que el personal y las dependencias de la institución respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos prioritarios, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión de las dependencias del sector;

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional señalado en líneas arriba, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, dispone que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres (3) años, respetando el período de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, en ese contexto, el Plan Operativo Institucional 2023-2025, es un documento de gestión que determina las actividades operativas a desarrollar en el Hospital Regional de Ayacucho en el Año Fiscal 2023-2025, posibilitando el logro de los objetivos estratégicos institucionales, articuladas con los objetivos generales del Ministerio de Salud y las Políticas Nacionales de Salud al año 2023-2025, de modo que son sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones que el caso así lo amerite, con la finalidad de orientar y establecer las rutas de la gestión en salud, proteger la dignidad de





Resolución Directoral N° 125 - 2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 13 MAY 2022

las personas, garantizar el derecho a la salud y el acceso a los servicios hospitalarios que se brinde una atención especializada, oportuna y de calidad a todo el usuario;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, en el marco de las normas vigentes, cuyo documento en anexo un (01) anillado, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, realizar el seguimiento, difusión, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir un ejemplar del documento aprobado a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Gestión de Calidad, y demás instancias correspondientes, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MOPV/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
/DIR-OPP.
ECN/AJ
ENACH/J-UP.
JGL/Selección.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE
DIRECTOR EJECUTIVO